



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SEPARACIÓN DE BIENES
Demandante	Nancy Bolaños Roque
Demandado	William Alexander Rojas Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00232 00 C-3
Asunto	Concede apelación
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 12 este despacho DISPONE:

*Conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo (Art.323 #3 del CGP), interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, contra el auto de fecha 18 de julio de 2017, ante el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil- Familia- Laboral.

*Por secretaría se remitirá copia del expediente al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil- Familia- Laboral, en los términos del inciso 4º del artículo 324 del CGP.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

100 Del **18 AGO 2017**

Secretaría
